



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Odontología  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



# FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 25 de julio de 2024

---

## ACTA N° 9

---

**PRESIDENCIA DEL SR. DECANO:** Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI  
**Secretaría:** Sr. Secretario del H. Consejo Directivo, Od. Matías E. Mereshian

### CONSEJEROS PRESENTES:

**Profesores:** VERDUCI, Patricia; IRAZUZTA, María Laura; MARENGO, Alejandro Mario; GIGENA, Carlos Daniel; MORELATTO, Rosana Andrea; GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum; VILLALBA, Carolina del Valle; CENTENO, Viviana Andrea.

**Egresados:** GAZZANIGA, Luis Ángel; MALDONADO, Nahuel Ignacio.

**No Docentes:** PIVA, Carolina Gisela.

**Estudiantes:** GERBALDO WERLEN, Loana; SARETTI, Valentina; ACHUCARRO, María Micaela; ROMERO, Lara Azul; OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio; GALLO, Gabriela Denis.



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI**  
**VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN**

**Por los Profesores Titulares y Asociados:**

**Titulares:**

PANICO, René Luis  
VERDUCI, Patricia  
IRAZUZTA, María Laura

**Suplentes:**

AGUZZI, Alejandra Cecilia  
BAREMBAUM, Silvina Ruth  
FILSINGER, Alejandro

**Por los Profesores Adjuntos:**

MARENGO, Alejandro Mario  
GIGENA, Carlos Daniel  
MORELATTO, Rosana Andrea

ROZAS, Carlos Alfredo  
SOSA, Federico  
DAMIANI, Patricia

**Por los Auxiliares de la Docencia:**

GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum  
GIGENA, Pablo Cristian  
CENTENO, Viviana Andrea

ALONSO, Diana Marina  
VILLALBA Carolina del Valle  
MAZZOLA Ignacio

**Por los Egresados:**

GAZZANIGA, Luis Ángel  
MALDONADO Nahuel Ignacio

BARRIONUEVO, Martín  
SOQUET CRISTÓFANO, Camila

**Por el Personal No Docente:**

RIAL, Ana Paula

PIVA, Carolina Gisela

**Por los Estudiantes:**

GERBALDO WERLEN, Loana Gabriela  
SARETTI, Valentina  
VILLAFÁÑE, Leandro Nicolás  
ROMERO, Lara Azul  
OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio  
GALLO, Gabriela Denis

YACANTE BONAUDI, Martina Andrea  
VILAR, Iván  
ACHUCARRO, María Micaela  
TORRES AGUILERA, Malena  
BERTHALET, Tomás  
ALDANA RODRÍGUEZ, Rodrigo



**SUMARIO:**

<b>I</b>	<b>- ACTA N° 8, del 27 de junio del 2024 .....</b>	<b>4</b>
<b>II</b>	<b>- INFORME DEL SR. DECANO .....</b>	<b>4</b>
<b>III</b>	<b>- SE DA CUENTA .....</b>	<b>5</b>
	➤ <i>Resoluciones del HCS</i>	
	➤ <i>Resoluciones del HCS por las cuales renuevan por concurso las designaciones de los profesionales que aprobaron la Evaluación Docente en la Facultad (Control de Gestión Docente):</i>	
	➤ <i>Resoluciones Decanales</i>	
	➤ <i>RD-2024-320-E-UNC-DEC#FO</i>	
	➤ <i>RD-2024-352-E-UNC-DEC#FO</i>	
	➤ <i>RD-2024-335-E-UNC-DEC#FO</i>	
	➤ <i>RD-2024-385-E-UNC-DEC#FO</i>	
	➤ <i>RD-2024-388-E-UNC-DEC#FO</i>	
	➤ <i>Resoluciones ad Referéndum del HCD</i>	
	➤ <i>RD-2024-381-E-UNC-DEC#FO</i>	
<b>IV</b>	<b>- DESPACHOS DE COMISIÓN .....</b>	<b>9</b>
	➤ <i>EX-2024-00390184--UNC-ME#FO</i>	
	➤ <i>EX-2024-00337327-UNC-ME#FO</i>	
	➤ <i>EX-2024-00467937-UNC-ME#FO</i>	
<b>V</b>	<b>- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD .....</b>	<b>14</b>
<b>VI</b>	<b>- ASUNTOS ENTRADOS .....</b>	<b>14</b>
	➤ <i>Secretaría del HCD</i>	
	➤ <i>Secretaría Académica</i>	
	➤ <i>Secretaría de Posgrado</i>	
	➤ <i>Secretaría de Extensión</i>	
<b>VII</b>	<b>- ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN .....</b>	<b>19</b>
	➤ <i>EX-2024-00476705--UNC-ME#FO: Proyecto de módulo de autogestión del legajo virtual para empleados de la Facultad de Odontología</i>	

Son veintidós (22) folios útiles

-----



*– En la ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro, siendo la hora 9:08, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señor Decano, Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Muy buenos días.

Damos inicio a la 9ª sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, correspondiente al día 25 de julio de 2024.

## I. ACTA

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- El Acta N° 8 del Honorable Consejo Directivo, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, queda a disposición de los consejeros en Secretaría del Honorable Consejo Directivo, durante 8 días hábiles. Transcurrido ese lapso, si no se formularen observaciones, se la dará por aprobada.

## II. INFORME DEL SR. DECANO

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Habrán visto que estamos haciendo una serie de remodelaciones en la Facultad que, bueno, nos van a producir algunos incordios.

El estacionamiento -como ya saben- se va a transformar en un tipo de plaza seca porque los autos que estaban ahí no podían estar más porque había problemas con bomberos; ellos nos decían que ante una evacuación era imposible realizarla por la cantidad de autos amontonados que había ahí, que ante un posible incendio o cualquier inconveniente con alguno de los automóviles que estaban ahí explotaban todos en cadena; esa fue una de las causas por las cuales se empezó a estudiar la intervención de esa parte. La otra causa fue porque toda esa parte estaba sufriendo hundimientos; una vez se quedó un auto en uno de los pozos que se hizo, quedó con una rueda atrapada.

Entonces, hace tiempo que venimos peleando para hacer eso y por fin, aunque produzca un montón de inconvenientes ahora, se está realizando eso.

Otro de los problemas es que en el peine donde está Odontopediatría y Ortodoncia, en el segundo piso, donde estaba la cátedra de Semiología, también se están realizando trabajos porque la sala clínica de Semiología que había, que últimamente estaba en desuso, va a ser la sala de Microscopía; se va a trasladar la cátedra de microscopía ahí. La idea, a futuro, es también hacer un laboratorio en esa parte, para estudiantes, porque las cátedras de Micro y de Química lo están pidiendo. Ahora empezamos con el traslado de la sala de Microscopía; eso



genera ruidos, polvillos, por ahí se rompe un caño, por ahí pasa algo, entonces, les pedimos disculpas por todos los problemas que se pueden estar ocasionando en este tiempo.

Pensábamos empezarlo y terminarlo durante el receso, pero los tiempos no son en los que uno quisiera que se realicen.

Esto era más o menos lo que tenía para contarles.

### III. SE DA CUENTA

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Buenos días a todos.  
Comenzamos con el Se da Cuenta.

#### Resoluciones del HCS

##### 1.

*Resoluciones del HCS por las cuales renuevan por concurso las designaciones de los profesionales que aprobaron la Evaluación Docente en la Facultad (Control de Gestión Docente):*

*RHCS-2024-781-E-UNC-REC (Dr. Guillermo J. Aramburu)*  
*RHCS-2024-785-E-UNC-REC (Od. Mónica M. Bonafe)*  
*RHCS-2024-768-E-UNC-REC (Dr. Ricardo C. Caciva)*  
*RHCS-2024-783-E-UNC-REC (Dr. Miguel A. Farah)*  
*RHCS-2024-805-E-UNC-REC (Od. María E. Kraemer)*  
*RHCS-2024-767-E-UNC-REC (Od. Ignacio Mazzola)*  
*RHCS-2024-799-E-UNC-REC (Od. Natalia E. Monserrat)*  
*RHCS-2024-802-E-UNC-REC (Od. Norma E. Montanaro)*  
*RHCS-2024-825-E-UNC-REC (Od. Susana J. Morales)*  
*RHCS-2024-787-E-UNC-REC (Dr. Pablo A. Naldini)*  
*RHCS-2024-789-E-UNC-REC (Dr. Diego M. Noroña)*  
*RHCS-2024-766-E-UNC-REC (Lic. M. Alicia Olmos)*  
*RHCS-2024-790-E-UNC-REC (Dr. Gustavo A. Ormeño)*  
*RHCS-2024-829-E-UNC-REC (Dra. M. Elena Peralta López)*  
*RHCS-2024-831-E-UNC-REC (Od. Héctor D. Sánchez Zurlo)*  
*RHCS-2024-830-E-UNC-REC (Od. M. Virginia Viotti)*  
*RHCS-2024-788-E-UNC-REC (Dr. Luis M. Zaya)*  
*RHCS-2024-777-E-UNC-REC (Dra. M. Cecilia Berberian)*  
*RHCS-2024-832-E-UNC-REC (Od. M. Soledad Bormancini)*  
*RHCS-2024-765-E-UNC-REC (Od. César A. Calvimonte)*  
*RHCS-2024-815-E-UNC-REC (Dra. Mariana I. Carvajal)*  
*RHCS-2024-827-E-UNC-REC (Od. Mariana I. De Marinis)*  
*RHCS-2024-773-E-UNC-REC (Od. Patricia C. Fadel)*  
*RHCS-2024-828-E-UNC-REC (Dr. Javier E. Fernández)*  
*RHCS-2024-775-E-UNC-REC (Dra. Marisa C. Gutiérrez)*  
*RHCS-2024-786-E-UNC-REC (Dra. Carolina F. Isla)*  
*RHCS-2024-782-E-UNC-REC (Od. Liliana del V. Llupart)*  
*RHCS-2024-812-E-UNC-REC (Od. M. Gabriela Luján)*



*RHCS-2024-780-E-UNC-REC (Od. Lucas Masuet Jalil)*  
*RHCS-2024-824-E-UNC-REC (Dr. René Panico)*  
*RHCS-2024-784-E-UNC-REC (Dr. Eduardo D. Piemonte)*  
*RHCS-2024-816-E-UNC-REC (Dr. Dante G. Secchi)*  
*RHCS-2024-826-E-UNC-REC (Od. Carolina del V. Villalba)*

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Las resoluciones del Consejo Directivo van al Consejo Superior y vuelven, en este caso, satisfactoriamente.

Voy a leer los nombres de los docentes: doctor Guillermo Aramburu, odontóloga Mónica Bonafé, doctor Ricardo Caciva, doctor Miguel Farah, odontóloga María Kraemer, odontólogo Ignacio Mazzola, odontóloga Natalia Monserrat, odontóloga Norma Montanaro, odontóloga Susana Morales, doctor Pablo Naldini, doctor Diego Noroña, licenciada Alicia Olmos, doctor Gustavo Ormeño, doctora María Elena Peralta López, odontóloga Héctor Sánchez Zurlo, odontóloga María Virginia Viotti, doctor Luis Zaya, doctora María Cecilia Berberían, odontóloga María Soledad Bornancini, odontólogo César Calvimonte, doctora Mariana Carvajal, odontóloga Mariana De Marinis, odontóloga Patricia Fadel, doctor Javier Fernández, doctora Marisa Gutiérrez, doctora Carolina Isla, odontóloga Liliana Llompert, odontóloga Gabriela Luján, odontólogo Lucas Masuet Jalil, doctor René Panico, doctor Eduardo Piemonte, doctor Dante Secchi y odontóloga Carolina Villalba.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Todos han sido renovados por 5 años, todos han sido satisfactorios.

### Resoluciones Decanales

#### 2.

*RD-2024-320-E-UNC-DEC#FO: Renovación beca del Plan de Comunicación Institucional.*

*– Se lee la presentación efectuada.*

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Renovar la beca para la realización de actividades del Plan de Comunicación Institucional a la estudiante Varela Barrios, Julieta (DNI: 42.641.954).*

*ARTÍCULO 2º: La becaria tendrá una carga horaria de 20 horas semanales y percibirá una asignación estímulo mensual equivalente 3.5 veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple).*

*De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º del reglamento del Programa de Becas (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO), el monto se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.*



*ARTÍCULO 3º: La beca tendrá una duración de seis meses, desde el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.”*

Los artículos 4º al 6º son de forma.

**3.**

*RD-2024-352-E-UNC-DEC#FO: Aprueba llamado a convocatoria becas estudiantiles Hospital Odontológico de la Universidad Nacional de Córdoba.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):**

*“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aprobar el llamado a convocatoria de Becas estudiantiles para la realización de actividades en el Hospital Odontológico, destinado a estudiantes de la carrera de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.*

*ARTÍCULO 2º: Las actividades consistirán en la elaboración de procedimientos, diseño de indicadores y tareas administrativo-contables, bajo supervisión del equipo técnico de coordinación administrativa del Hospital Odontológico.”*

Los artículos 3º al 13 son de forma.

**4.**

*RD-2024-335-E-UNC-DEC#FO: Renovación Becas Asistenciales.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):**

*“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Prorrogar las becas estudiantiles de actividades asistenciales desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al esquema que se detalla en el Anexo de la presente.”*

Los artículos 2º al 5º son de forma.

**5.**

*RD-2024-385-E-UNC-DEC#FO: Autoriza el convenio con la Municipalidad de La Para – PPS.*



– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Autorizar el Convenio con la Municipalidad de La Para de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.”*

El artículo 2º es de forma.

**6.**

*RD-2024-388-E-UNC-DEC#FO: Autoriza el convenio con la Municipalidad de Laboulaye – PPS.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Autorizar el Convenio con la Municipalidad de Laboulaye de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.”*

El artículo 2º es de forma.

Las resoluciones de los puntos 5 y 6 son por los convenios que se firman con distintas municipalidades para el desarrollo de las prácticas profesionales supervisadas.

### **Resoluciones ad Referéndum**

**7.**

*RD-2024-381-E-UNC-DEC#FO: Rectifica RHCD-2024-24-E-UNC-DEC#FO.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)  
RESUELVE:*

*ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RHCD-2024-24-E-UNC-DEC#FO, de modo tal que el mismo quede redactado de la siguiente manera: Aconsejar al Honorable Consejo Superior conceda a la Sra. Andrea Carolina ARGÜELLO, DNI: 35.466.199, de nacionalidad*





*argentina, la reválida de su título de Odontóloga otorgado por la Universidad Autónoma del Paraguay; de Asunción, Paraguay, con el de Odontóloga que otorga esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias.”*

El artículo 2º es de forma.

Básicamente, el error que se cometió en desarrollo del artículo 1º confundía; no decía que el título de odontólogo que tiene otorgado era por la Universidad de Paraguay, sino que era de la Universidad Nacional de Córdoba.

Esta resolución debe ser puesta a consideración de los consejeros.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADA**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Sí.

**SRA. CONS. MORELATTO.**- La sesión anterior vimos que a los docentes que aprobaban el control de gestión los habían puesto a todos como doctores, y ahora ya está modificado eso.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Así es.

Gracias por la sugerencia que nos hicieron la sesión pasada.

#### IV. DESPACHOS DE COMISIÓN

##### 8.

*EX-2024-00390184--UNC-ME#FO: Solicitud al HCD de modificaciones en Ordenanza 06/2015.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Esta es la resolución sobre las selecciones internas, que pasó a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, donde fueron trabajadas en conjunto, y ahora vuelve con las modificaciones que han sugerido las comisiones.

Si están de acuerdo, pasamos a comisión.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

-----  
– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Volvemos a sesión.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Vamos a leer el despacho, con las modificaciones que acaban de proponerse en comisión.

El despacho dice: *“Luego de incorporadas las distintas propuestas de modificaciones presentadas durante la reunión, la Comisión de Vigilancia y Reglamento en conjunto con la*



*Comisión de Enseñanza aconsejan modificar la Ordenanza 06/2015 en los artículos que se mencionan a continuación, y que los mismos queden redactados de la siguiente manera:*

*ARTÍCULO 2°: Las vacantes serán cubiertas, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso, por el procedimiento de selección interna, con las siguientes excepciones:*

*- El cargo de profesor titular y asociado, sólo podrá ser cubierto por el profesor asociado o adjunto de la cátedra, en condición de concursado o que haya aprobado el control de desempeño docente.*

*-El cargo de profesor asistente de dedicación simple, podrá ser cubierto si se encontrara vigente el orden de mérito del último concurso o selección interna y siempre que el postulante haya permanecido como profesional asistente o adscripto en la cátedra motivo de la selección.*

**SR. CONS. MARENGO.-** Permanezca.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).-** “Permanezca”, perdón. Sería: “y siempre que el postulante permanezca como profesional asistente o adscripto en la cátedra motivo de la selección.

*ARTÍCULO 5°: Para cubrir un cargo de profesor asistente de dedicación exclusiva o semiexclusiva, los aspirantes deberán ser profesores asistentes de la cátedra motivo de la selección, concursados o interinos, y acreditar actividades de investigación o de extensión. En caso de no haber aspirantes que cumplan esta última condición, podrán, no obstante, postularse al cargo quienes se comprometan por escrito a realizar, en el próximo año lectivo, actividades de investigación o de extensión, las que deberán ser detalladas en el Formulario 2 - Mayor Dedicación, anexo a la presente. Si no existieran aspirantes que reúnan los requisitos antes enunciados, el cargo se cubrirá por concurso público de oposición.*

*ARTÍCULO 6°: Para cubrir un cargo de profesor asistente de dedicación simple, los aspirantes deberán ser profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento o adscriptos en la cátedra motivo de la selección. Se requerirá como mínimo un año o más de permanencia continua como profesional asistente o adscripto, o dos años como ayudantes alumno. Si la cátedra no contara con el personal mencionado, podrán aspirar al cargo profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento o adscriptos de otras asignaturas de la carrera que acrediten una permanencia continua y de un año como mínimo.*

*ARTÍCULO 12°: La prueba de oposición consistirá, según el cargo a evaluar, en lo siguiente:*

*Para el cargo de profesor adjunto:*

- a) Presentación de un plan de actividades a cumplir en la cátedra motivo de la selección.*
- b) Dictado de una clase teórica sobre un tema del programa de la asignatura, el cual será sorteado por algún miembro de la comisión evaluadora y en presencia de los inscriptos, 72 horas hábiles antes de la fecha de sustanciación de la prueba. Esta instancia podrá exceptuarse si se presentase un solo aspirante.*

*Para el cargo de profesor asistente de dedicación exclusiva o semiexclusiva:*

*Dictado de una clase teórico-práctica sobre un tema del programa de prácticos de la asignatura, el que será sorteado por algún miembro de la comisión evaluadora y en presencia de los inscriptos, 72 horas antes de la fecha de sustanciación de la prueba. Esta instancia podrá exceptuarse si se presenta un solo aspirante.*

*Para el cargo de profesor asistente de dedicación simple:*



• Cuando los postulantes se desempeñen como profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento o adscriptos en la cátedra motivo de la selección:

*Dictado de una clase teórico-práctica, sobre un tema del programa de prácticos de la asignatura, el que será sorteado por la comisión evaluadora y en presencia de los inscriptos, 72 horas antes de la fecha de sustanciación de la prueba.*

• Cuando los postulantes se desempeñen como profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento o adscriptos en otras asignaturas:

a) *Dictado de una clase teórico-práctica*

b) *Ejecución de una actividad práctica*

*Los temas de ambas pruebas serán sorteados del programa de prácticos de la asignatura, por algún miembro de la comisión evaluadora y en presencia de los inscriptos, 72 horas antes de la fecha de sustanciación de la prueba.*

**ARTÍCULO 13°:** *Concluido el proceso de selección, la comisión evaluadora elaborará un acta en la que se establecerá el orden de mérito, el cual tendrá validez por un año a partir de su aprobación por el Consejo Directivo. En ningún caso podrá haber empate. Para la cobertura de otras eventuales vacantes en la misma cátedra, se considerará el mencionado orden de mérito, siempre que los aspirantes hayan permanecido en ella en forma continua.*

*Los cargos vacantes puros serán cubiertos por el docente con mayor antigüedad en un cargo interino suplente. En caso de igual antigüedad, se priorizará el orden de mérito.”*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

**SR. CONS. MARENGO.**- Si me permiten, yo solo agregaría que los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11 de la Ordenanza 6 no sufren modificaciones.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Okay. Que se deja claro los artículos que no sufren modificaciones.

**SR. CONS. MARENGO.**- Para no tener que hacer un texto ordenado, para que te permita ya incorporar el texto ordenado.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- De todos modos, hay que hacerlo, porque hay otras modificaciones.

**SRA. CONS. MORELATTO.**- ¿En el artículo 13 también debería decir “permanezcan”? Me parece que habría que modificar el final del primer párrafo, Matías, donde dice: “que los aspirantes hayan permanecido”.

**SRA. CONS. VERDUCI.**- Como dice “hayan permanecido en forma continua”, no es lo mismo que “permanezcan”, porque se puede haber retirado y después volver; entonces, está bien que diga: “hayan permanecido en ella en forma continua y permanezcan en la actualidad”. Hay que agregar, pero no quitar el término “que hayan permanecido en forma continua”.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Es cierto.

**SRA. CONS. VERDUCI.**- Tienen que estar las dos cosas.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Es decir: “permanezcan y hayan permanecido”.

**SRA. CONS. VERDUCI.**- Claro.

**SR. CONS. MARENGO.**- “Que hayan tenido continuidad”.

**SRA. CONS. VERDUCI.**- No importa que redunde, pero que quede claro.

**SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.**- ¿Quieren poner los dos tiempos? Que permanezcan y/o hayan permanecido.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Permanezcan y hayan permanecido en ella en forma continua, o sea, que esté y que haya estado.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- ¿En forma continua?

**SRA. CONS. VERDUCI.**- También.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En forma continua también, porque “en forma continua”, ¿no te da como una cosa que ha permanecido?

**SRA. CONS. VERDUCI.**- Pero “hayan” da idea de algo en el pasado.

**SR. CONS. GIGENA (C.).**- Que permanezcan y hayan permanecido, las dos cosas.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Bueno, ponemos “permanezca y haya permanecido en forma continua”.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- ¿El artículo 2º queda como está?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- También habría que poner “permanezca y haya permanecido”.

**SR. CONS. GIGENA (C.).**- Y, sí, fue el primero que se modificó.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En los dos ponemos “permanezcan y hayan permanecido”.

Volvemos a pasar a comisión.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

-----  
– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Volvemos a sesión.



**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- En el despacho, queda pendiente la redacción de los artículos 2º y 13 –si va permanezca y haya permanecido, o permanezca solo-; de acuerdo a las averiguaciones van a quedar redactados esos artículos.

El resto está en consideración.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**SR. CONS. MARENGO.**- Solicito al Cuerpo que se me permita retirarme, porque tengo una reunión de primer año, en el plan de estudios; no tengo suplente, por eso vine, por si había que dar quórum.

– Asentimiento.

– Se retira de la Sala del Consejo Directivo el consejero Marengo.

## 9.

*EX-2024-00337327-UNC-ME#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Química Biológica “B”, Dra. Agata R. Carpentieri, solicita designar interinamente como excepción, a la Dra. Ana Paula Vázquez Mosquera, en el cargo vacante de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por la renuncia de la Dra. Graciela Castillo, y convocatoria a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, con excepción en la inscripción en el marco del art. 18o de la Ord. 6/15 HCD, vacante por corrimiento de cargo.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

## 10.

*EX-2024-00467937-UNC-ME#FO: Profesor Adjunto, encargado de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “A”, Dr. Juan G. Flesia, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por su licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía, con excepción para su inscripción, ampliándose para docentes interinos y agregados; y el cargo de Profesor Asistente simple que quedara vacante por corrimiento.*



– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

## V.

### ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Antes de comenzar con los asuntos entrados, se ha solicitado el reingreso del expediente 476705, del año 2024, proyecto de Módulo de Autogestión de Legajo Virtual para empleados de la Facultad de Odontología, para ser tratado sobre tablas.

Este expediente se pasó a comisión; se trabajó en comisión y estuvieron de acuerdo en hacer dos modificaciones en la redacción, de acuerdo a las sugerencias que se hicieron.

Además, se acordó pasarlo a la abogada para ver si tenía alguna sugerencia que hacer y tener un informe legal. El expediente vuelve ya con el informe de la abogada.

Se solicita que sea tratado al finalizar el orden del día por una necesidad de urgencia en la implementación de los roles; cada director de áreas nodocentes es encargado de cargar en el sistema. Esto impacta directamente en el Sistema de Historia Clínica Única, por ejemplo, entonces, hay una necesidad de urgencia.

Habiéndolo trabajado en comisión y contando con el visto bueno de la Asesoría Legal, se solicita que lo tratemos hoy para que sea aprobado y se pueda comenzar con la implementación de los roles de carga en el sistema. El sistema no va a empezar a funcionar como va a ser finalmente, pero esto es para que se puedan implementar los roles de los directores de áreas y empezar a cargar en el sistema.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Claro, para que puedan establecerse los roles.

En consideración el ingreso al Orden del Día, para ser tratado sobre tabla.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

Se tratará al finalizar el Orden del Día de la sesión.

## VI.

### ASUNTOS ENTRADOS

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Antes de comenzar con los asuntos entrados, voy a leer cómo quedó constituida la Comisión de Extensión Universitaria, porque se han incorporado dos consejeros.



Quedaría conformada por los consejeros: Ana Paula Rial, Pablo Gigena, Gabriela Gallo, Juan Ignacio Orozco Arcerito, Lara Romero, Carlos Gigena, Patricia Verduci, Luis Ángel Gazzaniga y Martín Barrionuevo.

Ahora sí, comenzamos con el tratamiento de los asuntos entrados del orden del día.

### Secretaría del HCD

#### 11.

*EX-2024-00511390--UNC-ME#FO: Solicitud de Aval - XIº Campaña de “Prevención y Diagnóstico Temprano del Cáncer Bucal”.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Siempre damos aval a este tipo de campañas.

**SRA. CONS. MORELATTO.**- Ustedes pensarán –es una cosa que también hemos tratado en el Consejo de Extensión- que, como está la Campaña de Salud Bucal, esta campaña queda aparentemente escindida, como si fueran dos campañas.

Nosotros nos sumamos a la Campaña de Salud Bucal con numerosas acciones, pero a esta campaña la realizamos porque el 5 de agosto –o la primera semana de agosto- se realiza en todas las facultades de las universidades públicas, conmemorando el fallecimiento del doctor Grinspan. Entonces, nos plegamos a nivel nacional, pero continuamos la campaña hasta el 5 y, también, ahora que tenemos la campaña de la Facultad, nos sumamos a esa.

Parece que fueran dos campañas distintas, pero lo hacemos por una cuestión académica, en consonancia con todas las otras facultades.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Perfecto.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

### Secretaría Académica

#### 12.

*EX-2024-00552462--UNC-ME#FO: Propuesta de Asignatura Optativa: Diagnóstico de Patologías Periodontales y Periimplantares.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

**13.**

*EX-2024-00552493--UNC-ME#FO: Propuesta de Asignatura Optativa: Diseño de proyecto de investigación colaborativo internacional mediante coil.*

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

**14.**

*EX-2024-00552513--UNC-ME#FO: Propuesta de Asignatura Optativa: Gestión y Estrategias de Marketing en Odontología.*

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

**15.**

*EX-2024-00552542--UNC-ME#FO: Propuesta de Asignatura Optativa: Del diagnóstico a la planificación terapéutica. Abordaje integral desde la Operatoria, Periodoncia y Endodoncia.*

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.





**16.**

*EX-2024-00326215-UNC-ME#FO: Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia IV B, Dr. Pablo Loyola González, solicitó se convoque a selección interna para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, vacantes por licencia de mayor dedicación de la Od. Nicolasa Oviedo, y la licencia por mayor jerarquía del Dr. Nelson Rugani.*

*Proyecto de Resolución: Designar, interinamente, al Od. Santiago Berardo en reemplazo del Dr. Rugani; y al Od. Emilio Seiler en reemplazo de la Od. Oviedo.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- El primer proyecto de resolución dice:

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2024-00326215-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6/15 HCD.*

*ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Od. Santiago BERARDO (DNI: 39.476.669) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia IV “B” de la Facultad de Odontología de la UNC, en reemplazo del Dr. Nelson L. J. Rugani (Leg. 34.106), desde el día de la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, al Od. Emilio SEILER (DNI: 27.054.718) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia IV “B” de la Facultad de Odontología de la UNC, en reemplazo de la Od. Nicolasa M. S. Oviedo (Leg. 33.758), desde el día de la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2025.”*

Los artículos 4º al 9º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**17.**

*EX-2024-00501544-UNC-ME#FO: Od. Verónica FERNÁNDEZ, eleva su renuncia al cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Química Biológica “B” del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología, por razones particulares, desde el 1 de agosto de 2024. Proyecto de Resolución: Aceptar la renuncia solicitada por la Od. Fernández.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):



*"EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Od. Verónica FERNÁNDEZ (DNI: 20.870.970 - Leg. 50.889) al cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Química Biológica "B" del Departamento Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día 1 de agosto de 2024."*

*Los artículos 2º y 3º son de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**Secretaría de Posgrado**

**18.**

*EX-2023-00892378- -UNC-ME#FO: Escuela de Posgrado propone incorporar nueva docente a la "Diplomatura Universitaria en Estudios Avanzados en Formación Docente Inicial en Ciencias de la Salud".*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**Secretaría de Extensión**

**19.**

*EX-2024-00552211--UNC-ME#FO: Campaña De Salud Bucal 2024.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.



## VII. ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN.

### 1.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- El expediente que ingresó para ser tratado sobre tablas es el EX-2024-00476705-UNC-ME#FO.

Si querés, Caro, podés explicar lo que se habló en la sesión anterior, para que todos se acuerden de lo que estamos hablando.

**SRA. CONS. PIVA.**- Sí, sí.

Es un proyecto que presentamos con mi compañera Ana Paula sobre anexar un módulo a un sistema, que ya tenemos en funcionamiento en la Facultad, para que nosotros, los empleados, podamos ver la información que tiene la Facultad de nosotros -cuál es el cargo que tenemos, en qué área trabajamos-; y, además, para que podamos ver nuestro registro de marcada aquellos empleados que tienen control de asistencia, para que hagamos un autocontrol y podamos ir siguiendo ese dato.

El software ya se encuentra en funcionamiento y anexaríamos este módulo. El software que se encuentra en funcionamiento -para los que no lo conocen- lo que permite es hacer como un historial del cargo: quién lo fue ocupando, cómo se fue transformando; en el caso de los docentes, la dedicación, la categoría, desde cuándo hasta cuándo; ahí queda registrada toda la historia de la persona y del cargo; y en el caso de los nodocentes también: si el cargo fue transformándose en otro, porque a veces pasa que van habiendo modificaciones en los cargos, si fueron cambiando de área. Toda esa historia queda en este sistema que nosotros llamamos Sistema de Planta.

La base de datos de este sistema, actualmente, es la base de todos los otros sistemas administrativos que tenemos en la Facultad. El sistema más importante es el Sistema de Historia Clínica, que toma los datos de este sistema -dónde está trabajando el profesional, en qué área-, y también se conecta al Guaraní; o sea, el Sistema de Historia Clínica se conecta a nuestro Sistema de Planta, de donde obtiene la información de qué profesional y en qué cátedra está trabajando -puede ser docentes, también los profesionales agregados con fines de perfeccionamiento y los adjuntos-; por eso, es importante que esté actualizado.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En definitiva, es un sistema que han desarrollado que permite un seguimiento exhaustivo de todo el personal, tanto docente como nodocente y agregados profesionales adscritos, y que se pueda incorporar datos la historia clínica.

Está bastante interesante. Esto pasó por la Comisión de Vigilancia, y también por la Asesoría Letrada. En todo caso, podemos leer el informe de la Asesoría Letrada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- El informe hace un resumen de todo.

*– Se lee informe de la Asesoría Letrada de la Facultad.*

Lo que se pone en consideración sería, en primer lugar, convalidar lo actuado a través del Sistema de Planta por parte de las Dependencias de la Facultad y aprobar la implementación



oficial y el uso del Sistema “Mi FO” (ex Sistema de Planta) por las distintas áreas administrativas, en el ámbito de la Facultad de Odontología; en segundo lugar, encomendar al Área de Informática de la Facultad el desarrollo del Software correspondiente al Módulo de Legajo Virtual del “Mi FO” y la capacitación de las Áreas usuarias del sistema (Área Administrativa, Personal y Sueldos, Operativa Nodocente y Contratos, Concursos y Control de Gestión Docente); y, en tercer lugar, hacer saber al Área de Informática que una vez cumplido el punto anterior deberá elevar un informe al Honorable Consejo Directivo, a fines de avanzar con la efectiva implementación del módulo “Legajo Virtual” y su reglamentación, debiendo detallarse especialmente las cuestiones atinentes a los niveles de seguridad del sistema.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Como este expediente ingresó para ser tratado sobre tabla no lo pude leer antes, y hay cosas, en todo lo que leíste, en las que me perdí un poco.

**SRA. CONS. PIVA.**- Perdón.

Lo que aconseja la abogada asesora es el tema de seguridad, que fue lo que hablamos en la sesión anterior y en la comisión. Como es algo que me compete, la seguridad informática está garantizada: No se muestra toda la información que dice la ley, lo único que se muestra es lo que tenemos en el legajo: nombre, apellido, dirección, y lo que agregaríamos sería el currículum, que es opcional.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Pero, a los efectos de hacer una resolución que avale esto, tendríamos que ver cómo viene el proyecto original y especificar claramente el tema de seguridad.

**SRA. CONS. PIVA.**- Está puesto en el proyecto, en el anexo, que el sistema tiene perfiles -a eso lo determina el usuario- y que el acceso es con la credencial de la UNC.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- ¿Dónde está el proyecto?

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Es bastante largo.

Lo que se aprobaría sería -vamos a leerlo de vuelta- una resolución que va a tener embebido el proyecto definitivo de trabajo y que va a decir lo siguiente: “Se aprueba trabajar en tres etapas este proyecto. En primer lugar, se convalida lo actual en el Sistema de Planta actual, como está, y se aprueba la implementación de ese nuevo módulo, que se va a llamar “Mi FO”, en el que cada uno va a poder autogestionar distintas cuestiones. En segundo lugar, se encomienda al área de Informática que ajuste el software para que esta autogestión pueda empezar a llevarse a cabo. Una vez que eso esté aprobado, esos dos pasos, que el área de Informática haya terminado de desarrollar este pequeño parche al software, va a venir un informe al Consejo Directivo a fines de avanzar con la efectiva implementación”. O sea, va a volver al Consejo Directivo para que se analice, se dé un informe de cómo se desarrolló todo, si está funcionando bien, y que pueda empezar a implementarse recién ahí, habiendo cumplido con todos los sistemas de seguridad y demás.

**SRA. CONS. PIVA.**- Al Sistema de Planta lo estamos usando desde hace muchos años y no había pasado nunca por el Consejo, entonces, lo que nos sugiere la abogada asesora es que se apruebe el uso de ese sistema y que se encomiende al área de Informática la realización del



módulo, y que después, con el informe de seguridad, vuelva para ser tratado nuevamente y se ponga en uso el módulo.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Entonces, en resumen, lo que tendríamos que aprobar es que se convalide lo actuado a través del Sistema de Planta, que se viene usando desde hace años en las dependencias de la Facultad, aprobar la implementación oficial del uso del Sistema “Mi FO” por las distintas áreas, y encomendar al área de Informática de la Facultad el desarrollo del software correspondiente al Módulo de Legajo Virtual y la capacitación de las áreas usuarias del sistema.

**SRA. CONS. VERDUCI.**- Yo necesito hacer una pregunta, ¿puede ser?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí.

**SRA. CONS. VERDUCI.**- Con respecto a lo que sugiere la abogada sobre la protección de datos personales, está sugiriendo la protección de datos personales con respecto al personal de planta, pero con respecto a las historias clínicas, ¿cualquier personal de planta puede ingresar solo con el nombre a la historia clínica, a todas las historias clínicas que están agendadas en la Facultad?

**SRA. CONS. PIVA.**- Eso sería otro tema, con respecto a la seguridad del Sistema de Historias Clínicas, pero al Sistema de Planta, para acceder, el usuario debe tener un cargo vigente y que tenga algo clínico, digamos.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Que tenga un rol clínico.

**SRA. CONS. PIVA.**- Sí, un rol clínico.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- No es que cualquiera va a poder acceder a todos los datos de la historia clínica, no es eso.

**SRA. CONS. VERDUCI.**- No sé si del área Preclínica, pero cualquier docente del área Clínica puede abrir y puede poner solo un nombre y acceder a toda la información de la historia clínica de cualquier paciente.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí, porque es la historia clínica única.

**SRA. CONS. VERDUCI.**- Claro, pero tendría que haber algo que proteja para que...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En un hospital no lo tenés.

**SRA. CONS. VERDUCI.**- Por ejemplo, que el paciente te dé el número de documento o algo para vos poder ingresar frente al paciente, o poder acceder a la historia clínica en una instancia de atención o en una instancia con el paciente.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- No, porque vos a veces necesitás acceder a la historia clínica sin el paciente para analizar el caso, estudiar datos, ver cómo está la cosa y planificar; y es lógico que todos los docentes que tengan actividades clínicas puedan acceder a una historia clínica. Es como si fuera en un hospital; en un hospital, todos los médicos pueden acceder a una historia clínica.

**SRA. CONS. PIVA.**- Igual, sobre ese tema hay una resolución que fue aprobada creo que con los miembros anteriores -estará desde hace un año-, que regula los usuarios del Sistema de Historia Clínica, que explica exactamente quiénes son los que pueden entrar.

**SRA. CONS. VERDUCI.**- Está bien. Disculpen, pero como que me surgió la inquietud por el hecho que la abogada habla de la protección de los datos personales.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Entonces, en consideración aprobar la resolución donde se habilita los dos puntos que leímos.

– Se vota y es **APROBADA**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobada.

Habiendo finalizado el tratamiento del Orden del Día, damos por terminada la sesión.  
Les agradezco a todos.

– Es la hora 10:23.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Acta Firma Ológrafa Especial**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 9 (25/07/2024) - Honorable Consejo Directivo, Facultad de Odontología UNC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.